

# ACUERDOS PROGRAMA DE TRABAJO ISUCH

## 25 de junio de 2024

### 1. Infraestructura

#### 1.a. Infraestructura: urgencias

De entre las carencias en infraestructura de ISUCH, se considerarán como prioritarias las reparaciones de techos y baños, que se llevarán a cabo a la brevedad y aprovechando el periodo de vacaciones de invierno.

En una segunda etapa se consideran las reparaciones del piso de la Sala de Danza, la reparación de tuberías de la Sala de Artes Visuales del tercer piso, y la pintura en las áreas comunes.

Esto no obsta a avanzar en el análisis de las problemáticas expuestas en los petitorios de los estudiantes y *docentes de ISUCH*, en la continuidad de este trabajo conjunto.

#### 1.b. Solicitud Edificio Huérfanos

De acuerdo a lo comprometido en reunión del 18 de junio, se ofició a la Rectora de nuestra Casa de Estudios, solicitando las dependencias de Huérfanos 1724, en el marco de la necesidad de una nueva sede. Este oficio fue enviado el día 19 de junio.

### 2. Recursos humanos

#### 2.1. Vacaciones invierno (ahora)

Mediante Circular N°2, de fecha 21 de junio del presente, el Decano de la Facultad de Artes comunica la autorización del receso de las actividades de los y las docentes del Instituto *Artístico* de Estudios Secundarios de la Universidad de Chile, *entre el 24 de junio y el 05 de julio inclusive*, en concordancia con el calendario Escolar del año 2024 de los Establecimientos Educaciones de la Región Metropolitana de Santiago aprobado por Resolución Exenta N°003729, de 2023, del Ministerio de Educación.

*Se espera extender esta autorización también para el cuerpo administrativo, auxiliar y orientación educacional del establecimiento, al menos entre los días 01 y 05 de julio, previa revisión de la Unidad Jurídica, y dados los antecedentes del Liceo Manuel de Salas.*

Sumado a lo anterior, el Decano de Facultad ha instruido a la Unidad Jurídica de Facultad, realizar las diligencias necesarias para que esta autoridad, en su calidad de representante legal de la Universidad de Chile, Sostenedora de dicho Establecimiento, cuente con las facultades necesarias para autorizar el receso de actividades en el marco de los Calendarios Escolares establecidos por el Ministerio indicado, para los períodos siguientes.

## **2.2. Bonos de productividad ISUCH: Secretaria; auxiliar; inspector (convivencia)**

Dado que la metodología de pago por productividades no corresponde normativamente como el mecanismo establecido para los conceptos por las causales descritas, la figura debe corregirse en el futuro, conforme al Reglamento de Remuneraciones de la Universidad. Excepcionalmente, este mes se pagarán las productividades como están propuestas, pero desde el próximo periodo deberán abordarse estas solicitudes de pago por los conceptos que se ajusten a su otorgamiento según dicho reglamento y/o Estatuto Administrativo, tales como asignaciones, horas extraordinarias y compensaciones.

Lamentablemente, en el caso del Director, la solicitud carecía de la autorización de su jefatura directa, por lo cual no se podrá proceder al pago por concepto de productividad. Bajo ese contexto, se cancelarán las productividades de los tres funcionarios restantes por el mes correspondiente, y se analizará la justificación que permita su cancelación observando lo dispuesto en la reglamentación universitaria.

*Esta justificación se basa en cuanto el auxiliar Pedro Morant cumple funciones de apertura, aseo y portería, además de obras menores permanentes. La secretaria Patricia San Martín, que cumple tareas de apoyo administrativo en la Escuela Exploratoria Artística, y Dante Donoso por su labor de Encargado de Convivencia Escolar.*

## **2.3. Contratas**

De conformidad a la normativa establecida en la Ley de Universidades Estatales, Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, y la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General, para efectos del traspaso del personal contratado en calidad de honorarios a la contrata, se analizaron dos criterios específicos para proceder a dicho traspaso de forma inmediata. Estos criterios son: Jornadas igual o mayor de 12 horas, y antigüedad, siguiendo el dictamen de Contraloría que trata la confianza legítima para proceder a este mecanismo.

Aplicando dichos criterios, y estudiado el caso de los profesionales del ISUCH, *favoreciendo la estabilidad y limitando la rotatividad*, habrá 4 traspasos que se someterán a análisis por parte de la Comisión Revisora de Nuevas Contrataciones (Profesores Ahumada, Cárcamo, Cea y Román), comisión a la cual le será solicitada una reunión a la brevedad posible para poder presentar dichas mociones. Adicionalmente, existen 2 casos que ya están aprobados por la Comisión de nuevas contrataciones (Profesores Fonseca y Serrano).

*Por otro lado, existe una docente que se encuentra por sobre el criterio de horas y de antigüedad para quien se solicita la extensión de contrato por la totalidad de sus horas (profesora Sabat). Además, existen dos docentes que se encuentran por sobre el criterio de horas, pero que no cuentan con el criterio de antigüedad. En ambas situaciones, se solicitará mayor información a la Dirección del establecimiento para resolver según mérito y pertinencia, suenvío a la Comisión (Profesores Contreras y Huenusumuy).*

Los casos restantes, que ascienden a 10 convenios de honorarios, serán analizados por la Comisión Local de Recursos Humanos, considerando como prioridad a revisión los casos de aquellas personas que cumplen con el criterio de antigüedad (Profesores Guerrero, Molina, Moraga, Saavedra).

### **3. Proyecto docente: comisión proyecto educativo**

Se conformará una Comisión con el fin de realizar un trabajo de proyección académica sobre el ISUCH, que decante en la redacción conjunta del Proyecto Educativo, que vaya en la dirección de generar una mayor articulación entre ISUCH y Facultad en el ámbito académico y docente, *en el marco del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile (2017-2026)*. Para ello, se generará una mesa conformada de la siguiente manera:

- Directora Académica de Facultad, Prof. Constanza Acuña
- Secretario técnico, Sr. Felipe Castro.
- Vicerrector de Asuntos Académicos (o quien lo represente).
- 1 académico de la Facultad por área artística asociada: artes visuales, música, danza, y teatro.
- Director del ISUCH, Prof. Jorge Morán
- 1 Representante de la E.E.A. por área artística: artes visuales, música, danza.
- 2 Representantes de los docentes ISUCH / Afuch
- Representante Centro de padres y madres de ISUCH
- 2 Representantes de Centro de alumnos/as ISUCH
- Académico/a invitado/a D.E.P., Facultad de Filosofía y Humanidades.

### **4. Varios**

Se acuerda analizar mecanismos para implementar acciones en las siguientes materias:

- a) Acceso Especial / Prueba de Admisión
- b) Beneficios Estudiantiles
- c) Certificaciones

Se consolida este acuerdo con la participación de las siguientes personas:

- Prof. Pilar Barba, Vicerrectora VEXCOM,
- Prof. Fernando Carrasco Pantoja , Decano Facultad de Artes
- Prof. Luis Montes Rojas, Vicedecano Facultad de Artes
- Prof. Paulina Mellado, Directora de Extensión y Comunicaciones Facultad de Artes
- Prof. Carmen Gloria Bravo , Directora Unidad de Planificación VAEGI,
- Sra. Consuelo Ortega, Asesora Jurídica Facultad de Artes
- Prof. Jorge Morán, Director ISUCH.
- Sr. Dante Donoso, Inspector ISUCH
- Sr. Jorge Véliz, Directivo FENAFUCH
- Sra. Constanza Heredia, FENAFUCH
- Paula Salas, Apoderada ISUCH

- Macarena Gonzalez, Apoderada ISUCH
- Javiera Zumarán, Docente ISUCH
- Francisco Moraga, Docente ISUCH
- Ignacia Morgan, Estudiante ISUCH
- Florencia Espinoza, Estudiante ISUCH